

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 27**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 573 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio Antonio Bravo Paradela, frente a “MT Performance Motorsport, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Gregorio Antonio Bravo Paradela, contra “MT Performance Motorsport, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo del demandante con fecha de efectos de esta resolución con derecho al percibo de la indemnización en cuantía de 5.795,04 euros a cuyo pago se condena a la empresa.

Y estimando igualmente la demanda sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “MT Performance Motorsport, Sociedad Limitada”, a que abone a don Gregorio Antonio Bravo Paradela la cantidad de 19.405,67 euros en concepto de salarios devengados, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle conforme a la legislación vigente.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia a la empresa “MT Performance Motorsport, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.368/14)

